



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES


### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO DE BANCAS Y ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETA DEL CAMPUS N.º 1 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO DE BANCAS Y ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETA DEL CAMPUS N.º 1 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la conservación, protección y operatividad de las estructuras metálicas, mobiliario urbano y estaciones ubicadas en el Campus N.º 1 de la Universidad Nacional Agraria La Molina, contribuyendo a la seguridad, funcionalidad y adecuada imagen institucional.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	03.600.05.00 Unidad De Servicios Generales – Mantenimiento de Inmuebles
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0226 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y MAQUINARIA.





CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<b>DISCO DE CORTE 7"</b>  Especificaciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Disco abrasivo para corte de metal.</li><li>• Diámetro: 7 pulgadas.</li><li>• Compatible con amoladoras angulares.</li><li>• Alta velocidad de corte.</li><li>• Refuerzo con malla de fibra de vidrio.</li><li>• Aplicación en acero al carbono y estructuras metálicas.</li></ul> Presentar Ficha Técnica.
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<b>DISCO DE CORTE 14"</b> Especificaciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Disco abrasivo para tronzadora.</li><li>• Diámetro: 14 pulgadas.</li><li>• Uso para corte de perfiles y barras metálicas.</li><li>• Alta resistencia al desgaste.</li><li>• Refuerzo de seguridad incorporado.</li></ul> Presentar Ficha Técnica.
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<b>DISCO DE DESBASTE 7"</b> Especificaciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Disco para desbaste de acero.</li><li>• Diámetro: 7 pulgadas.</li><li>• Alta remoción de material.</li><li>• Compatible con esmeriles angulares.</li><li>• Fabricado bajo normas de seguridad industrial.</li></ul> Presentar Ficha Técnica.
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	25
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<b>DISCO FLAP 7/8" X 4 1/2" GRANO 80</b>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Disco flap para lijado y acabado.</li><li>• Medida: 4 1/2" x 7/8".</li><li>• Grano: 80.</li><li>• Base reforzada de fibra de vidrio.</li><li>• Aplicación en superficies metálicas.</li></ul> <p>Presentar Ficha Técnica.</p>
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	20
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p><b>LIJA PARA FIERRO N° 60</b></p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lija para metal.</li><li>• Grano N° 60.</li><li>• Alta resistencia al desgaste.</li><li>• Uso para remoción de óxido y preparación de superficies.</li></ul> <p>Presentar Ficha Técnica.</p>
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	14
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p><b>ÁNGULO DE FIERRO 1/8" x 1 1/2"</b></p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acero estructural laminado.</li><li>• Espesor: 1/8".</li><li>• Alas: 1 1/2".</li><li>• Longitud comercial de fábrica.</li></ul>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

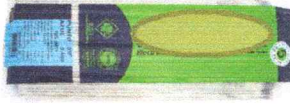


	<ul style="list-style-type: none"><li>• Libre de deformaciones y corrosión.</li></ul>
PRESENTACIÓN	Presentar Ficha Técnica. EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	40
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<b>VARILLA DE FIERRO LISO 1/2" x 6 m</b>  Especificaciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Acero al carbono.</li><li>• Diámetro: 1/2".</li><li>• Longitud: 6 metros.</li><li>• Superficie uniforme y libre de corrosión.</li></ul>
PRESENTACIÓN	Presentar Ficha Técnica. BALDE
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	KLG
CARACTERÍSTICAS	<b>SOLDADURA PUNTO AZUL 3/32"</b>  Especificaciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Electrodo revestido para soldadura SMAW.</li><li>• Diámetro: 3/32".</li><li>• Excelente estabilidad de arco.</li><li>• Aplicación en estructuras metálicas y trabajos generales.</li></ul>
PRESENTACIÓN	Presentar Ficha Técnica. EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	
CANTIDAD	08
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<b>CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR 2" x 55 yd</b>  Especificaciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ancho: 2 pulgadas.</li><li>• Longitud: 55 yardas.</li><li>• Adhesivo de fácil remoción.</li><li>• Resistente a procesos de pintado.</li></ul> <i>Presentar Ficha Técnica</i>
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	08
UNIDAD DE MEDIDA	GALON
CARACTERÍSTICAS	<b>PINTURA BASE ZINCROMATO</b>  Especificaciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Base anticorrosiva para metal.</li><li>• Color según fabricante.</li><li>• Alto poder de adherencia.</li><li>• Protección contra oxidación.</li><li>• Color verde</li></ul> <i>Presentar Ficha Técnica.</i>
PRESENTACIÓN	BALDE
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	25
UNIDAD DE MEDIDA	GALON
CARACTERÍSTICAS	<b>PINTURA ESMALTE</b>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acabado brillante.</li><li>• Alta resistencia a la intemperie.</li><li>• Aplicación en superficies metálicas.</li><li>• Excelente cubrimiento.</li><li>• Color Verde Cromo</li></ul> <p>Presentar Ficha Técnica.</p>
PRESENTACIÓN	BALDE
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	25
UNIDAD DE MEDIDA	GALON
CARACTERÍSTICAS	<p><b>PINTURA GLOSS</b></p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acabado brillante de alta durabilidad.</li><li>• Resistente a rayos UV y humedad.</li><li>• Uso interior y exterior.</li><li>• Colores:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Negro: 21 unidades</li><li>▪ Verde loro: 4 unidades</li></ul></li></ul> <p>Presentar Ficha Técnica.</p>
PRESENTACIÓN	BALDE
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	08
UNIDAD DE MEDIDA	GALON
CARACTERÍSTICAS	<p><b>LACA PIROXILINA COLOR BLANCO</b></p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Secado rápido.</li><li>• Color blanco.</li><li>• Excelente adherencia y acabado.</li><li>• Uso en estructuras metálicas.</li></ul> <p>Presentar Ficha Técnica.</p>



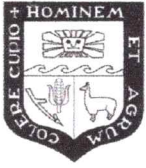


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

PRESENTACIÓN	LATA
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	31
UNIDAD DE MEDIDA	GALON
CARACTERÍSTICAS	<b>THINNER ACRÍLICO</b>  Especificaciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Diluyente para pinturas y lacas.</li><li>• Alta pureza.</li><li>• Evaporación controlada.</li><li>• Compatible con esmaltes y lacas piroxilinas.</li></ul> Presentar Ficha Técnica.
PRESENTACIÓN	GALONERA
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<b>RODILLO PARA PINTAR DE 3"</b>  Especificaciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ancho de rodillo: 3 pulgadas.</li><li>• Mango ergonómico.</li><li>• Uso para esmaltes y pinturas industriales.</li></ul> Presentar Ficha Técnica.
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

CANTIDAD	06
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<b>BROCHA DE 3"</b> Especificaciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ancho: 3 pulgadas.</li><li>• Cerdas sintéticas.</li><li>• Mango de madera o plástico reforzado.</li></ul> <i>Presentar Ficha Técnica</i>
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	KLG
CARACTERÍSTICAS	<b>WAYPE INDUSTRIAL</b> Especificaciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Material textil reciclado para limpieza industrial.</li><li>• Alta absorción.</li><li>• Libre de elementos metálicos o contaminantes.</li></ul> <i>Presentar Ficha Técnica</i>
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	02
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<b>PISTOLA DE ALTA PRESIÓN PARA PINTAR</b> Especificaciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema de pulverización de alta presión.</li></ul>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

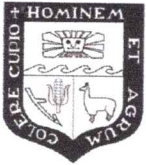
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuerpo metálico resistente.</li> <li>• Boquilla regulable.</li> <li>• Compatible con compresor de aire.</li> <li>• Incluye accesorios básicos de conexión.</li> </ul> <p>Presentar Ficha Técnica.</p>
PRESENTACIÓN		CAJA
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)		
MODALIDAD DE PAGO		Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)		No corresponde



4.	<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
	LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto
	HORARIO DE ENTREGA	Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 p.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta cinco (05) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

5.	<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenercer al rubro objeto de la contratación.</p>
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Deberá acreditar experiencia a través de facturas, órdenes de compra y/o contratos con una monto facturado igual o mayor a la presentación de su cotización.
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde

6.	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>
----	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

UNIDAD OPERATIVA	03.600.05.00 MANTENIMIENTO DE INMUEBLES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS	01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:          Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde		



<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Caja de cartón resistente con bolsa protectora diseñada para equipos.
TRANSPORTE	El vehículo debe ser robusto y resistente para soportar el peso de la electrobomba y para soportar las posibles condiciones del terreno. Tipo Furgón y/o Camioneta
8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	El montaje se realizará según los planos e instrucciones del fabricante.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
GARANTÍA	Un (01) año contra defectos del material o fabricación, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
9. SEGUROS APLICABLES	No corresponde
CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

		<p>suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
	<p>PROPIEDAD INTELECTUAL</p>	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
	<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

		<p>evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
<b>GARANTÍAS</b>		<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
<b>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>		<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<b>SOLUCIÓN CONTROVERSIAS</b>	<b>DE</b>	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
<b>RESOLUCIÓN CONTRATO</b>	<b>DE</b>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

  
Mg. A. [Illegible]  
Jefe de la [Illegible]  
Firma del Jefe del Área Usuaria  
o Área Técnica Estratégica


Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento